



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.- Declárase reserva natural provincial de objetivos mixtos, en los términos de la Ley 10.907 -Régimen regulatorio de las Reservas y Parques Naturales- y sus modificatorias, a la Reserva Natural Puerto, ubicada en el partido de General Pueyrredón, área Puerto de la ciudad de Mar del Plata, delimitada por la avenida Martínez de Hoz, el Complejo Turístico de Punta Mogotes, las fábricas industrializadoras de pescados y los depósitos de la terminal de Mar del Plata de YPF.

Artículo 2.- La autoridad de aplicación delegará a la municipalidad de General Pueyrredón, a través de un convenio suscrito al efecto, tareas de protección, conservación, administración y uso de los ambientes y partes declarados como Reserva Natural Provincial, por el artículo 1 de la presente ley, en la medida que considere necesario.

Artículo 3.- La municipalidad de General Pueyrredón podrá convocar a la Universidad Nacional de Mar del Plata, a la Fundación Reserva Natural Puerto Mar del Plata y a toda otra entidad pública o privada, con el fin de realizar programas de investigación, extensión y conservación del área de reserva.

Artículo 4.- La mensura definitiva y la confección de los planos del área declarada como Reserva Natural Provincial por el artículo 1 de la presente, estará a cargo de los organismos técnicos que designe el Poder Ejecutivo.

EXPTE. D-



122 - 23



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Artículo 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DÉBORA SILVINA INDARTE
DIPUTADA
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



FUNDAMENTOS

El presente proyecto propone declarar reserva natural de objetivos mixtos, en los términos de la Ley 10.907 -Régimen regulatorio de las Reservas y Parques Naturales- y sus modificatorias, a la Reserva Natural Puerto, ubicada en el partido de General Pueyrredón, área Puerto de la ciudad de Mar del Plata, delimitada por la avenida Martínez de Hoz, el Complejo Turístico de Punta Mogotes, las fábricas industrializadoras de pescados y los depósitos de la terminal de Mar del Plata de YPF.

El mencionado sitio, por su diversidad biológica y su ubicación estratégica, ha sido reconocido por diversas entidades comprometidas con la conservación y recuperación del área en cuestión.

La importancia de preservar este lugar, está dada por la particularidad de constituir un ecosistema en el que tienen su hábitat un conjunto de especies - mamíferos, reptiles y anfibios, como así también, numerosas aves autóctonas- que constituye un importante punto de concentración para numerosas especies de aves migratorias que, cada año, se detienen allí para alimentarse, reposar y continuar su viaje o permanecer en el lugar durante su invernada.

Creemos que la conservación del área permitirá no sólo la protección de la flora y la fauna, sino también la atracción turística y los fines científicos y educativos que la zona contiene.

Cabe destacar que en esta Cámara se han realizado algunas presentaciones tendientes a protección de la zona (diputado Nivio, diputado Ferro) sin éxito.

La propuesta establece que autoridad de aplicación podrá delegar a la municipalidad de General Pueyrredón, a través de un convenio suscrito al efecto, la protección, conservación, administración y uso de los ambientes y partes declarados como Reserva Natural Provincial.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Asimismo, dispone que la municipalidad de General Pueyrredón podrá convocar a la Universidad Nacional de Mar del Plata, a la Fundación Reserva Natural Puerto Mar del Plata y a toda otra entidad pública o privada, con el fin de realizar programas de investigación, extensión y conservación del área de reserva.

Por último, se deja a cargo del Poder Ejecutivo la tarea de mensura definitiva y la confección de los planos del área declarada como Reserva.

Por lo expuesto solicito a mis pares, legisladoras y legisladores, me acompañen en la aprobación de este proyecto.

DÉBORA SILVINA INDARTE
DIPUTADA
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.